

DECRETO N°T-267.- Folio 3835435-

CASTRO, 30 de Noviembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°50 del 10.11.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$413.000 a la AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL DANZANTE CHILOE, RUT. N°65.199.254-0, Personería Jurídica N°298538 de fecha 12.08.2019, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°893 del 28.11.2022; representada por su Presidenta Sra. Paz Alejandra Barrientos Lamas; destinado a Proyecto: Financiamiento pasajes a Santiago para presentar Obra "León Rojo". Apoyar gastos de movilización para presentación Obra de Danza "León Rojo" en Centro Cultural Comunitario Anandamapu de Santiago.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO (S)**

DMV/Jmca/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**